

DIARIO DE MAJORCA

del Viernes 16 de Diciembre del 1898.

San Valentin Mallor.

Observaciones Meteorológicas de ayer, Aloc. Ast. de hoy y

Epocas.	Termomet.	Baromet.	Atmosfera.	Sate. el sol a las 7
7 de la m.	8 $\frac{1}{2}$ g.	28 p. 5 l.	NE.	y 23 m. 33. s.
1 de la dia	10 g.	28 p. 3 l.	O.	se pone las 4 y
5 de la t.	10 g.	28 p. 3 l.	O.	36 m. 22. s.

IN GALLIAM VICTRICEM EPIGRAMMA.

Gallia, viciisti, profuso turpiter auro,
 Armis pauca, dolo plurima, iure nihil.
 Non est Gallorum virtus submittere gentes,
 Gallinas solum subdere, Gallo, patesce obidias.

TRADUCCION.

Venciste, Gallia, venciste
 torpemente por el oro,
 pocas victorias por armas,
 muchisimas por el dolo.
 En justicia nada es tuyo:
 Gallo, tu valor no es propio
 para dominar naciones,
 sino a las gallinas solo.

Continúa el Bando que declara la guerra a la Francia

Sus Tropas, compuestas de asesinos, sus Generales conver-
 tidos en viles salteadores, cubren la desgraciada España de
 sangre y desolacion, y con una petulancia, que solo ellos co-
 nocen, tratan al patriotismo de insubordinacion.

cional de estupidez y barbarie, y el amor á su legitimo Soberano de rebelion y perjuicio. Saquean los pueblos, violan las virgenes, profanan los templos y sagradas imagenes, no respetan al mismo Dios que dicen adorar, y que arrojan impios á sus sacrilagos pies, y hablan al pueblo español de felicidad y regeneracion, quando talan sus campos, roban sus templos, saquean sus casas, quieren destruir su constitucion, sus leyes y sus fueros, y se proponen hacer servir encadenada la juventud española, y emplear las riquezas de la Nacion contra otras Potencias pacificas y amigas suyas.

En el repartimiento mandado hacer en el Real nombre del Rey nuestro Señor Don Fernando VII. por la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reyno de quatro hombres por cada cien almas que debe tener sobre las armas cada una de las Provincias sin incluir los naturales que hayan entrado á servir en los Regimientos Veteranos antes del 1. de Mayo último, ha cabido á la de Mallorca el número de cinco mil seiscientos veinte y siete con que debe contribuir al Exército comprehendidos en él los Milicianos, y todos los que hubieren entrado á servir desde el citado dia 1. de Mayo, con tal que se mantengan en el servicio, ó hayan muerto en él, ó sido hechos prisioneros; debiendo rebaxarse del cupo en cada Pueblo los naturales que se hallen en alguno de dichos casos, y sacarse y hacerse efectivos desde luego los que faltan para completar el número de hombres que le toque, con arreglo á su poblacion, y al total repartimiento de toda la Provincia. Y si en alguna de ellas fuese excedente el número de hombres que tiene sirviendo al cupo que se la señala, debe quedar existente; pero no estará obligado á mas reemplazo que al del cupo asignado. Y quiere asimismo S. M. que los Capitanes ó Comandantes Generales, de acuerdo con las Juntas Provinciales, nombren desde luego los Oficiales que deberán recibir los alistados para que sin dilacion puedan dirigilos personalmente á las respectivas Capitales, interin se señalan los puntos en que han de reunirse con proximidad á

los Ejércitos de campaña. En el concepto que á demas de los 5627 que han tocado á esta Isla de Mallorca, han correspondido á la de Menorca 1249, y á la de Iviza y Formentera 611 hombres.

En cumplimiento del Artículo IX de la Real Ordenanza de reemplazos para el Ejército de 27 de Octubre de 1808. El Sr. D. Tomas de Escalada Intendente honorario de Provincia &c. &c. mandó ayer publicar esta real orden para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, interin se procede á las diligencias y expedición de quantas órdenes se requieran para su mas pronto y eficaz cumplimiento.

La Junta Suprema y Central de Gobierno deseosa de restablecer las relaciones de amistad y buena armonia que felizmente subsisten con el Rey de Suecia hasta que se empeñó en destruirlas el perturbador general de la Europa, ha resuelto que desde luego sean admitidos en todos los Puertos de estos Reynos los Buques Suecos, y puedan los subditos de esta Potencia ejercer libremente el comercio, sin perjuicio de las medidas ulteriores que la Junta ha tomado para estrechar mas y mas sus relaciones con el Rey de Suecia, que sostiene con tanta gloria la dignidad del trono y los derechos de sus subditos.

Y el Sr. D. Francisco de la Cuesta, Comandante General de este Ejército y Reyno, ha mandado por ser esta noticia tan plausible y generalmente interesante, que se comunique al Público para que tome parte en las grandes ventajas que supone esta suprema determinación.

NOTICIAS PARTICULARES.

Ayer por relacion del Capitan del Bergantin Ingles que llegó á este puerto se dixo, habian entrado en Madrid 1700 Coraceros hechos prisioneros por el Ejército de Viscaya, al mando del Sr. Marques de la Romana, que de orden superior

cional de estupidez y barbarie, y el amor á su legitimo Soberano de rebelion y perjuro. Saquean los pueblos, violan las virgenes, profanan los templos y sagradas imagenes, no respetan al mismo Dios que dicen adorar, y que arrojan impios á sus sacrilegos pies, y hablan al pueblo español de felicidad y regeneracion, quando talan sus campos, roban sus templos, saquean sus casas, quieren destruir su constitucion, sus leyes y sus fueros, y se proponen hacer servir encadenada la juventud española, y emplear las riquezas de la Nacion contra otras Potencias pacificas y amigas suyas.

En el repartimiento mandado hacer en el Real nombre del Rey nuestro Señor Don Fernando VII. por la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reyno de quatro hombres por cada cien almas que debe tener sobre las armas cada una de las Provincias sin incluir los naturales que hayan entrado á servir en los Regimientos Veteranos antes del 1. de Mayo. Ultimo, ha cabido á la de Mallorca el número de cinco mil seiscientos veinte y siete con que debe contribuir al Exército comprehendidos en él los Milicianos, y todos los que hubieren entrado á servir desde el citado dia 1. de Mayo, con tal que se mantengan en el servicio, ó hayan muerto en él, ó sido hechos prisioneros; debiendo rebaxarse del cupo en cada Pueblo los naturales que se hallen en alguno de dichos casos, y sacarse y hacerse efectivos desde luego los que faltan para completar el número de hombres que le toque, con arreglo á su poblacion, y al total repartimiento de toda la Provincia. Y si en alguna de ellas fuese excedente el número de hombres que tiene sirviendo al cupo que se la señala, debe quedar existente; pero no estará obligada á más reemplazo que al del cupo asignado. Y quiere asimismo S. M. que los Capitanes ó Comandantes Generales, de acuerdo con las Juntas Provinciales, nombren desde luego los Oficiales que deberán recibir los alistados para que sin dilacion puedan dirigirse á los respectivos Capiteles, interesándose en señalar los puntos en que han de reunirse con proximidad á

los Ejercitos de campaña. En el concepto que á demas de los 5627 que han tocado á esta Isla de Mallorca, han correspondido á la de Menorca 1249, y á la de Iviz y Formentera 6118 hombres.

En cumplimiento del Artículo IX de la Real Ordenanza de reemplazos para el Ejército de 27 de Octubre de 1808. El Sr. D. Tomas de Escalada Intendente honorario de Provincia &c. &c. mandó ayer publicar esta real orden para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, interin se procede á las diligencias y expedicion de quantas órdenes se requieran para su mas pronto y eficaz cumplimiento.

La Junta Suprema y Central de Gobierno desposa de retablecer las relaciones de amistad y buena armonia que felizmente subsisten con el Rey de Suecia hasta que se empeñó en destruirlas el perturbador general de la Europa, ha resuelto que desde luego sean admitidos en todos los Puertos de estos Reynos los Buques Suecos, y puedan los subditos de esta Potencia ejercer libremente el comercio, sin perjuicio de las medidas ulteriores que la Junta ha tomado para estrechar mas y mas sus relaciones con el Rey de Suecia, que sostiene con tanta gloria la dignidad del trono y los derechos de sus subditos.

Y el Sr. D. Francisco de la Cuesta, Comandante General de este Ejército y Reyno, ha mandado por ser esta noticia tan plausible y generalmente interesante, que se comunique al Público para que tome parte en las grandes ventajas que supone esta suprema determinacion.

NOTICIAS PARTICULARES.

Ayer por relacion del Capitan del Bergantin Ingles que llegó á este puerto se dixo, habian entrado en Madrid 1700 Coraceros hechos prisioneros por el Ejército de Viscaya, al mando del Sr. Marques de la Romana, que de orden superior

828
201. 394
habia sido interceptado un Correo, entre cuyas correspondencias se descubrieron muchos traidores: finalmente que el Sr. Castanos de quien se ha hablado con tanta variedad continuaba mereciendo el general aprecio y estima de la Nacion.

Prosigue la lista de los Subscriptores para la formacion del vestuario del Ejercito.

r. de v. efectos.

Sr. D. Bernardo Contesti.	Un vestuario.
Sr. D. Miguel Monserrat.	1000
El Brigadier D. Jorge Truyols	600
El Provincial de Minimo.	600

NOTICIAS DEL PAIS.

Se solicita un criado soltero y de conducta aprobada, que sepa leer y escribir alguna cosa; el que guste acomodarse acudira en casa de Carbonell Plaza Cort donde daran razon del que le necesite.

Precios del acypte en el dia 14 de este mes.
Acypte nuevo 22 1/2 sueldos.

Embarcacion llegada á este Puerto el dia de ayer.

De Alicante el Bergantin Ingles Spodi, su Capitan Ignacio Fiero, con cargo del polyora, paños y azucar.

CON SUPERIOR PERMISO.

En la Imprenta de Buenaventura Villalonga.